

RESOLUCION -CD- N° 425/2012

**Salta, 2 de Octubre de 2012
Expediente N° 12.570/12**

VISTO la nota presentada por la Lic. Mercedes Adriana PEREYRA, Docente por extensión de funciones de la asignatura Enfermería Médica, mediante la cual plantea la problemática situación de la mencionada cátedra, debido a la falta de docentes para la atención de las pasantías y practicas hospitalarias; y

CONSIDERANDO:

Que el plantel docente en dicha asignatura se ve reducido debido a la licencia por largo tratamiento de la Lic. Rosa Rodríguez y a la renuncia de la Lic. Liliana I. Ramos de Cicala, por haber obtenido el beneficio de la jubilación.

Que de acuerdo a las normativas de las Instituciones Sanitarias, para realizar las Pasantías en Hospitales es necesario que un docente esté a cargo de un número de alumnos estipulado por las mismas.

Que a fin de subsanar momentáneamente los inconvenientes planteados, la Profesora Adjunta de la asignatura Enfermería Médica, propone incrementar la dedicación del Lic. Mario BIGNON, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

Que el Lic. Mario BIGNON se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, según lo dispuesto en la Resolución N° CD-104/11.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas y consideró atendible la solicitud.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/12 del 25 de Setiembre de 2.012)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva

RESOLUCION -CD- N° 425/2012

**Salta, 2 de Octubre de 2012
Expediente N° 12.570/12**

del **Lic. Mario Adolfo BIGNON**, D.N.I N° 12.959.436, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR, para cumplir funciones en la cátedra ENFERMERIA MEDICA, además de las asignaturas asignadas a través de la Resolución N° CD-140/11 de esta Facultad, a partir del 01 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2.012.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente modificación en las economías del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes, por desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, de la Mgs. Nieve CHAVEZ.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el docente mencionado en la presente Resolución deberá pasar por el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**